

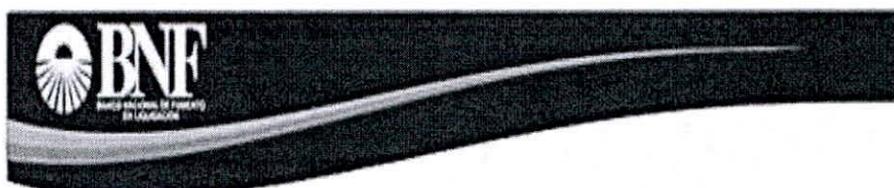
PUBLICACIÓN FIJADA



Banco Nacional de Fomento en Liquidación

26 de febrero a las 13:10

ATENCIÓN | En cumplimiento con la sentencia dentro del proceso de Acción Extraordinaria de Protección No. 2919-19-EP, dispuesta por la Corte Constitucional del Ecuador a favor de los miembros de la Pre Asociación La Majadita, Banco Nacional de Fomento, en Liquidación comunica a la ciudadanía: <https://www.bnfl.fin.ec/>



LIQUIDADOR DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, EN LIQUIDACIÓN

OFRECE DISCULPAS PÚBLICAS:

En cumplimiento a la sentencia de fecha 22 de febrero de 2021, emitida por el Pleno de la Corte Constitucional del Ecuador dentro del proceso de Acción Extraordinaria de Protección CASO No. 2919-19-EP, propuesta por el señor Juan Guillermo Mota Mota, en su calidad de Procurador común de los miembros de la Pre Asociación La Majadita, el Banco Nacional de Fomento en Liquidación, respetuoso de la Constitución y la Ley, y como parte del Estado constitucional de derechos y justicia, por este medio la máxima autoridad de esta institución ofrece las siguientes disculpas públicas:

"Por disposición de la Corte Constitucional del Ecuador, establecido en la sentencia No. 2919-19-EP/21, el Banco Nacional de Fomento en Liquidación reconoce las vulneraciones de los derechos, en lo esencial, al honor y al buen nombre, de las siguientes personas:

Ancosta Miranda Egló Grace, Acosta Morán Juliana Virginia, Aguirre Ochoa Gilberto Rodolfo, Aguirre Yépez Francisco Benigno, Aguirre Yépez Antonio Pascual, Aguirre Yépez Rivera Colombia, Alvarado Mejía Anacleto Luis, Alvarado Mejía Leonardo Jairón, Alvarado Mejía Miguel Manuel, Alvarado Ruiz Darwin Manuel, Bujanda Alvarado Jacinto Santana, Bujanda Cordero Agapito Saturnino, Bujanda Cordero Claudio Luperón, Bujanda Cordero Ramón Víctor, Buzanda Jérome Marycely Laila, Bejarano Espinoza Ruth Orivelita, Bravo Pinillo Jorge Ricardo, Briones Hara Silvia Marisol, Briones Mejía Clara Antonia, Briones Méndez Edison Freddy, Briones Yépez Freddy Bolívar, Cactus Mindolaza Jessica Mayra, Cactus Moneya Melba Balder, Cactus Quinto María Fernanda, Carlo Cortez Nelsona Pídot, Carlo Sánchez Jaime Bienvenido, Caspio Alvarado Pílor Patricia, Carriel Cortez Ángel Fernando, Carriel Mualoya Luis Fernando, Castro Barzuta José María, Castro Barzuta Nils Lidia, Castro Espinoza Carlos Alfredo, Castro Espinoza Franklyn Orlando, Castro Franco Jacinto Francisco, Castro Urbino Mariela Elizabeth, Castro Quintero Fabricio Joaquín, Castro Quinto Ana Filadelfia, Castro Quiñones Wilham Sorete, Ceizoron García Ulredo Iván, Chiles Mercklin Gilberto, Cuello Alvarado Byron Omar, Coloma San Lucas Carlos Julia, Córdova Torres Jorge Armando, Cruz Jiménez María Estela, Cuzco Parraga Jesús Salvador, Duque Jiménez Freddy Manuel, Espinoza Diaz Osvaldo Martín, Espinoza Quinto Diana María, Freire Alvarado Manuel Jacinto, Fuentes Alvarado Esteban Antonio, Guaraña Ortega Miguel Ángel, Heredia Diaz Donato Ramón, Herra Avilés Nisa Adriana, Irujoabal Cos Primitiva Feliciano, Jácome Arreaga Henry Judith, Jaramilla Burgos María Isabel, Jiménez Espinoza Héctor Simón, Jiménez Jiménez Robert Rosalva, Jiménez Sánchez Liliana delRosario, Martínez Bajada Guacóna Petia, Martínez Valera Henry Ernesto, Matamoros Odez Lautaro Francisco, Matamoros Chiles Ramón, Mejía Portillo Justo Mauro, Mejía Ruiz Justo Eduardo, Mera Espinoza Aristides Timoteo, Mercklin Ojeda Roberto Francisco, Mindolaza Mindolaza José Urbano, Mindolaza Ortiz Carlos Gejovina, Mindolaza Ortiz Douglas Alberto, Mora Castro Antonia Graciela, Mora Castro Jorge Luis, Mora Castro Wilmer Armando, Morales Bolalón Facundo Jesús, Morales Acosta Karen Paola, Morán Crespo José Luis, Morán Jaramilla José Luis, Morán Navarrete Grace Angélica, Morán Navarrete Lidia Antonia, Morán Navarrete Miguel Oswaldo, Morera Jaramilla Irwin Orlando, Morera Jaramilla Orley Humberto, Morera Mera Víctor Eloy, Morera Morera Christian Ricardo, Mota Mindolaza Jorge Mauricio, Mota Mota Juan Guillermo, Navarrete Castro Carlos Alberto, Navarrete Rodríguez Luis Alberto, Navarrete Ruiz Domingo Aquiles, Navarrete Ruiz Washington Herón, Navarrete Ruiz Zulea Victoria, Neira de la Cruz Estefanía Karen, Neveez Vera Luis Mauricio, Noboa Mejía Abraham Arnulfo, Ordoña Nazareno Marcia Victoria, Písin Espinoza Betty Raquel, Plaza Sesme Emilio Javier, Quintero Magallanes Jonny Omar, Quinto Jiménez Carlos Francisco, Quinto Mindolaza Rita Casualdo, Ramos Bustamante Jacinto Alfredo, Ramos Caronel Daniel Enrique, Ramos Villamar Carlo Simón, Reyna Vaca Carolina Teresa, Rodríguez Alvarado Aurelia Clemencia, Rujal Mindolaza Diana Lisette, Ruiz Castro Cecilia Ana, Ruiz Ortiz Rosario Libertad, Ruiz Ortiz Raquel Maribel, Ruiz Quintero Pedro Vicente, Ruiz Ruiz Hermógenes Evulides, Ruiz Ursulina Beatriz, Salazar Espinoza José Emilio, Salazar Tequero Juan Esteban, San Lucas Mindolaza Juana Clemencia, San Lucas Mindolaza Leticia Aurora, Sánchez Bujanda Jorge Eduardo, Sánchez Montenegro Yenny Alejandra, Santana Santana Leonor Isabel, Selbán Castro Manuel Zecarías, Selbán Ortega Diana Elizabeth, Selbán Ortega Esther Rosalva, Selbán Ortega Luperón del Rosario, Soriano Berro Walter Alfredo, Soriano Fuentes Francisca Lorenza, Soto San Lucas Maritza Alejandra, Suárez Fariña Walter Manuel, Tamala Figueroa Gustavo Trófilo, Tamala Figueroa Nilanda Esperanza, Vaca Mercklin Pedro Oswaldo, Vaca Morán Marcela Elizabeth, Vaca Morán Marjorie de Jesús, Vaca Morán Raúl Iván, Vaca Morán Yolanda Estefanía, Vera Rivas Luis Fernando, Villalobos Martínez Carlos Eduardo

Por lo tanto, ofrece sus disculpas públicas por las vulneraciones causadas y reconoce su obligación de respetar la Constitución de la República del Ecuador.

Esta Institución, en cumplimiento de lo ordenado, ejecutará todas las medidas de reparación en el ámbito de nuestras competencias a fin de reparar los daños causados.

EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, EN LIQUIDACIÓN, reitera su compromiso con la ciudadanía y continuará trabajando para beneficio de nuestros clientes.

Activar Windows

Ve a Configuración para activar Windows

ABC BANCOS XAVIER VILLAGÓMEZ ALONSO
LIQUIDADOR DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, EN LIQUIDACIÓN



Tweet fijado



BNFL @BNFLiquidacion · 26 feb.



En cumplimiento con la sentencia dentro del proceso de Acción Extraordinaria de Protección Caso No. 2919-19-EP, dispuesta por la Corte Constitucional del Ecuador a favor de los miembros de la Pre Asociación La Majadita, #BNFL comunica a la ciudadanía: bnfl.fin.ec



LIQUIDADOR DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, EN LIQUIDACIÓN

OFRECE DISCULPAS PÚBLICAS:

En cumplimiento a la sentencia de fecha 22 de febrero de 2021, emitida por el Pleno de la Corte Constitucional del Ecuador, dentro del proceso de Acción Extraordinaria de Protección CASO No. 2919-19-EP, propuesta por el señor Juan Guillermo Mota Mota, en su calidad de Procurador común de los miembros de la Pre Asociación La Majadita; el Banco Nacional de Fomento en Liquidación, respetuoso de la Constitución y la Ley, y como parte del Estado constitucional de derechos y justicia, por este medio la máxima autoridad de esta Institución ofrece las siguientes disculpas públicas:

"Por disposición de la Corte Constitucional del Ecuador, establecida en la sentencia No. 2919-19-EP/21, el Banco Nacional de Fomento en Liquidación reconoce las vulneraciones de los derechos, en lo esencial, al honor y al buen nombre, de las siguientes personas:

Acosta Miranda Egle Grace, Acosta Morán Juliana Virginia, Aguilera Ochoa Gilberto Rodolfo, Aguirre Yépez Francisco Bonifacio, Aguirre Yépez Antonio Pascual, Aguirre Yépez Rosarita Colombia, Alvarado Mejía Anceita Luis, Alvarado Mejía Leonardo Jatron, Alvarado Mejía Miguel Manuel, Alvarado Ruiz Darwin Manuel, Bajaha Alvarado Jacinto Santana, Bajaha Cedeño Agapito Saturnino, Bajaha Cedeño Claudio Lupericio, Bajaha Cedeño Ramón Víctor, Barzola Jácome Marysele Luisa, Bejarano Espinoza Ruth Griselda, Bravo Pinillo Jorge Ricardo, Briones Haro Silvia Marisol, Briones Mejía Clara Antonia, Briones Méndez Edison Freddy, Briones Veliz Freddy Bolívar, Cantos Mindiolaza Jesúca Mayra, Cantos Moncayo Melida Haidée, Cantos Quinto María Fernanda, Cario Cortez Melania Pilar, Cario Sánchez Jaime Bienvenido, Carpio Alvarado Pilar Patricia, Carriel Cortez Ángel Fernando, Carriel Montoya Luis Fernando, Castro Bazurto José María, Castro Bazurto Nila Isidra, Castro Espinoza Carlos Alfredo, Castro Espinoza Franklyn Orlando, Castro Franco Jacinto Francisco, Castro Orobia Mariuxi Elizabeth, Castro Quintero Fabricio Joaquín, Castro Quinto Ana Filodelfa, Castro Quiñonez Wilson Sócrate, Centeno García Alfredo Iván, Chóez Merchán Gilberto, Cocillo Alvarado Byron Omar, Coloma San Lucas Carlos Julio, Córdova Torres Jorge Armando, Cruz Jiménez María Estela, Cusme Párraga Jesús Salvador, Duque Jiménez Freddy Manuel, Espinoza Díaz Osvaldo Martín, Espinoza Quinto Diana María, Freire Alvarado Manuel Jacinto, Fuentes Alvarado Esteban Antonio, Guaranda Ortega Miguel Ángel, Heredero Díaz Donato Ramón, Ibarra Avilés Nisa Adelina, Irazabal Cox Primitivo Feliciano, Jácome Arreaga Mercy Judith, Jaramillo Burgos María Isabel, Jiménez Espinoza Héctor Simón, Jiménez Jiménez Robert Ramón, Jiménez Sánchez Liliana delBocío, Martínez Bajaha Gioconda Petita, Martínez Vuleo Henry Ernesto, Matamoros Chóez Lautaro Francisco, Matamoros Chóez Ramón, Mejía Portillo Justo Mauro, Mejía Ruiz Justo Eduardo, Mera Espinoza Aristides Timarquín, Merchán Chápre Roberto Francisco, Mindiolaza Mindiolaza José Urbano, Mindiolaza Ortiz Carlos Caferino, Mindiolaza Ortiz Douglas Alberto, Mora Castro Antonio Germán, Mora Castro Jorge Luis, Mora Castro Wilmer Armando, Morales Bobaños Euclides Jesús, Morales Acosta Karen Paola, Morán Crespo José Luis, Morán Jurado José Luis, Morán Navarrete Grace Angélica, Morán Navarrete Isidro Antonio, Morán Navarrete Miguel Osvaldo, Moreira Jaramillo Irwin Orlando, Moreira Jaramillo Orley Humberto, Moreira Mera Víctor Eloy, Moreira Moreira Christian Ricardo, Mota Mindiolaza Jorge Mauricia, Mota Mota Juan Guillermo, Navarrete Castro Carlos Alberto, Navarrete



Firmado digitalmente por:
JHONNY FERNANDO
VILLARREAL ROMO

Memorando Nro. BNFL-DDA-2021-0044-M

Quito, D.M., 03 de marzo de 2021

PARA: Sr. Abg. Darío Xavier Villagómez Alomoto
Liquidador

ASUNTO: CASO LA MAJADITA

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. **BNFL-DL-2021-0071-M** enviado el 25 de febrero del presente año, por su Autoridad en calidad de Liquidador del Banco Nacional de Fomento, en Liquidación, en el la cual pone en conocimiento la sentencia emitida por el Pleno de la Corte Constitucional del Ecuador, dentro de la Acción Extraordinaria de Protección No. **2919-19-EP**, propuesta por el señor Juan Guillermo Mota Mota, en calidad de Procurador común de los miembros de la Pre Asociación La Majadita, en la se dispone lo siguiente:

"[...] 7.7. Como medida de satisfacción, que el Banco Nacional de Fomento en Liquidación por intermedio de su representante, ofrezca disculpas públicas a los accionantes. Las disculpas deberán ser realizadas, transmitidas y publicadas través de los medios digitales del Banco Nacional de Fomento, en Liquidación [...]"

"[...] 7.8 Disponer la publicación de la presente sentencia, por parte del Banco Nacional de Fomento en Liquidación, a través de su representante legal, en su portal web institucional, en el banner principal de dicho portal, en donde deberá permanecer de manera visible un hipervínculo que dirija al documento completo, por el período de 6 meses consecutivos. Para justificar el cumplimiento integral de la medida, los responsables del departamento de tecnología y comunicación del Banco Nacional de Fomento, en Liquidación, deberán remitir a esta Corte: (i) dentro del término de 10 días contados desde la notificación de la presente sentencia, la constancia de la publicación en el banner principal del portal web de la institución [...]"

En atención al Memorando **BNFL-DL-2021-0078-M** enviado el 02 de marzo del año en curso, por su Autoridad en calidad de Liquidador del Banco Nacional de Fomento, en Liquidación, en el la cual solicita lo transcrito a continuación:

"[...], solicito que en el ámbito de sus competencias procedan a remitir un informe de los avances de las acciones efectuadas para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la sentencia referida [...]"

Con estos antecedentes, y por cuanto se ha dispuesto a las áreas administrativas del Banco Nacional de Fomento, en Liquidación, dar fiel cumplimiento a lo establecido en la sentencia de Acción Extraordinaria de Protección No. 2919-19-EP en el ámbito de la competencia de cada área me permito informar lo siguiente:

Memorando Nro. BNFL-DDA-2021-0044-M

Quito, D.M., 03 de marzo de 2021

Con fecha 26 de febrero de 2021, la Unidad de Comunicación Institucional procede a publicar en los canales oficiales del Banco Nacional de Fomento, en Liquidación, (Facebook y Twitter) el **COMUNICADO OFICIAL** y las respectivas **DISCULPAS PÚBLICAS** aprobadas y emitidas por su autoridad lo cual se puede evidenciar en los siguientes link:

- **RED SOCIAL FACEBOOK:**
<https://www.facebook.com/banconacionaldefomentoenliquidacion>
- **RED SOCIAL TWITTER:** <https://twitter.com/BNFLiquidacion>

Así mismo, se adjunta una imagen de la publicación de cada uno de los link como evidencia de lo mencionado anteriormente.

Mediante correo electrónico enviado el 26 de febrero de 2021 la Unidad de Comunicación Institucional solicita a la Dirección de Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones B&I que, se publique en el banner principal de la página web Institucional la siguiente información:

- Comunicado sentencia caso la Majadita
- Documento referente a la sentencia Nro. 2919-19-EP
- Comunicado oficial referente a las Disculpas Públicas.

En virtud de ello, se procedió con lo requerido el 26 de febrero de 2021, fecha en la cual se encuentra publicado en la página web del Banco Nacional de Fomento, en Liquidación, lo dispuesto por el Pleno de la Corte Constitucional del Ecuador en el punto 7.8. de la sentencia de Acción Extraordinaria de Protección No. **2919-19-EP**.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Henry Fabricio Murillo Vélez

DIRECTOR DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES B&I

Referencias:

- BNFL-DL-2021-0078-M

Memorando Nro. BNFL-DDA-2021-0044-M

Quito, D.M., 03 de marzo de 2021

Anexos:

- facebook0044147001614789223.jpg
- twitter0422845001614789223.jpg

Copia:

Srta. Leda. Pamela Lizbeth Ramírez Toapanta
Asistente de Comunicación



Firmado electrónicamente por:
**HENRY
FABRICIO
MURILLO VELEZ**